

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL –cumplimiento del contrato-
DEMANDANTE	CRISTIAN DANIEL ALVAREZ ZULUAGA
DEMANDADO	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
RADICADO	009-2020-00211
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Finalmente, atendiendo a que la presente demanda se ajusta a las disposiciones de los artículos 82 y 368 del C.G.P, **EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: admitir la presente demanda Verbal de cumplimiento del contrato de seguro, formulada por CRISTIAN DANIEL ALVAREZ ZULUAGA contra SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

SEGUNDO: Notifíquese a la parte demandada de conformidad con los artículos 291 a 293 del Código General del proceso en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: De la demanda córrase traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para que la conteste.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ec5dc059fb49113b6435aa0631e200c879f8dcb58b1f11de1eb92a303476301**

Documento generado en 02/12/2020 11:48:42 a.m.